



**RESOLUCIÓN No.414
(agosto 18 de 2022)**

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales para estudiantes del Programa de Medicina periodo A 2022.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 15 de agosto del año en curso, presentó la propuesta de calendario de Cursos Especiales para estudiantes del Programa de Medicina periodo A 2022.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el calendario de Cursos Especiales para estudiantes del Programa de Medicina, periodo A 2022, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE MEDICINA PERIODO A
2022**

4	CURSOS ESPECIALES	
4.1	Solicitud de cursos especiales por parte de los estudiantes ante el Comité Curricular	22 de agosto al 02 de septiembre de 2022
4.2	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	05 al 07 de septiembre 2022
4.3	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistema de Matrículas). <u>Nota: El proceso de inscripción al curso especial no implica que lo deba desarrollar. Únicamente los estudiantes que realicen el pago, adquieren el derecho para cursarlo.</u>	08 al 12 de septiembre de 2022 Hasta 11:59 p.m.
4.4	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	16 de septiembre de 2022 Hasta las 6:00 p.m.

4.4	OCARA envía a los Programas, los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	16 de septiembre de 2022 Hasta las 6:00 p.m.
4.5	El estudiante paga el valor del curso especial en los medios autorizados por la Universidad de Nariño.	19 y 20 de septiembre de 2022 Hasta las 4:00 pm
4.6	El Departamento Académico solicita el CDP a la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño.	21 de septiembre de 2022 A las 9:00 a.m.
4.7	La oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño entrega el CDP para cursos especiales.	26 de septiembre de 2022
4.8	El Comité Curricular elabora la proposición solicitando la aprobación del curso especial incluyendo el CDP.	27 de septiembre de 2022
4.9	La Vicerrectoría Académica elabora las resoluciones de los cursos especiales.	28 al 30 de septiembre 2022
4.10	El programa de Medicina se encargará de realizar los contratos a los docentes para los cursos especiales.	30 de septiembre de 2022
4.12	El programa envía a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados.	30 de septiembre de 2022
4.13	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas).	03 de octubre al 28 de octubre 2022.
4.14	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA en medio físico.	28 al 31 de octubre 2022.

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Medicina, Sección Sistemas de Información, Unidad de Medios y OCARA anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: Omar Villota, Director OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.